

BOLETÍN DE LA RED SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EMPRESAS Y AUTODESARROLLO SOTENIBLE

SEPTIEMBRE 2014

Este octavo Boletín de la Red está íntegramente dedicado a la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (CMPI), que tuvo lugar en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014.

La Conferencia Mundial ha tenido como resultado la adopción de un documento final por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que contiene compromisos, tanto de los Estados como del sistema de la ONU, para la aplicación de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas. En este Boletín, resumiremos los contenidos de esta resolución y del desarrollo de la Conferencia. La reunión, pese a su brevedad y formato, tuvo aspectos positivos, como el apoyo y compromiso general con la Declaración expresado por los Estados, incluidas varias intervenciones positivas del Grupo Africano, y la aceptación del libre consentimiento informado previo, particularmente antes de proyectos que afecten a las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. Entre los aspectos negativos podemos mencionar la no participación de varios representantes indígenas de Rusia, incluso de aquellos que habían sido designados como copresidentes de las mesas redondas, ya que se les impidió salir del país invalidando su documentación. Pese a las denuncias de los representantes indígenas en Nueva York y de los presidentes de Finlandia y Estonia en la plenaria de apertura, el gobierno ruso no ofreció ninguna explicación.



¿Servirá la CMPI y la nueva resolución de la Asamblea General para responder a la situación, muchas veces de emergencia, en las tierras y territorios de los pueblos indígenas? Muchos oradores, incluidos el Secretario General de la ONU y el Alto Comisionado para los derechos humanos, subrayaron la importancia de pasar de las palabras a la acción. Lo importante, en nuestra opinión, comienza ahora, con la verdadera aplicación de la resolución para que produzcan cambios reales en las vidas de los pueblos indígenas. Para ello, es necesario que las organizaciones y activistas de los pueblos indígenas y los grupos de apoyo se apropien de esta resolución y la utilicen en sus demandas de respeto y aplicación de los derechos indígenas. Es también necesario diseminarla entre los organismos gubernamentales, el sistema internacional y otros sectores de la sociedad civil, incluidas las empresas, para que conozcan los compromisos adoptados y puedan cumplirlos. La validez de la Conferencia y de su documento final se medirá por los avances que se produzcan en la aplicación de estos compromisos en los ámbitos nacional, regional e internacional. Los pueblos indígenas tienen ahora un nuevo instrumento de cumplimiento exigible ante las instancias nacionales y ante los organismos de las Naciones Unidas. Es trabajo de todos convertir los compromisos de papel en realidad para que haya una mejora real en la grave y urgente situación de violación de sus derechos que sufren los pueblos indígenas en todo el mundo.

Contenidos

Presentación	1
Desarrollo de la CMPI	2
Documento final	3
Evento de la RED	5

‘Dirigentes del mundo: no habrá paz mientras sigamos declarando la guerra contra nuestra Madre, la Tierra’

Jefe Oren Lyons, Nación Onondaga
Plenario de apertura

El Jefe Oren Lyons leyó la [misma declaración](#) que ya había dirigido a la ONU en el año 2000, para subrayar así los pocos avances que se han producido desde entonces.

El martes por la tarde, se celebraron simultáneamente la tercera mesa redonda, sobre tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas, y un panel sobre ‘prioridades indígenas para la agenda post-2015 para el desarrollo sostenible’. La primera estuvo presidida por Pita Sharples (Nueva Zelanda) y Joan Carlin (FPCI y caucus indígena de Asia). Intervinieron Mililani Trask (caucus indígena del Pacífico) y Abdon Nabadan (caucus indígena de Asia), tras lo que se escucharon las intervenciones de los participantes. El panel estuvo presidido por Patricia Balbuena (Perú) y Jannie Lasimbang (caucus indígena de Asia), y los panelistas fueron el Vice Secretario General de la ONU para Asuntos Económicos y Sociales, Albert Deterville (MEDPI) y Saoudata Aboubacrine (caucus indígena africano).

Las conclusiones de las mesas redondas y el panel se presentaron en la plenaria de clausura, celebrada la misma tarde del martes con las intervenciones del presidente de la AG, el Vice Secretario General de la ONU y un representante del caucus de personas indígenas con discapacidad. Con una invocación maorí se dio por concluida la Conferencia.

Las intervenciones, presidencias y otros aspectos de la participación indígena fueron coordinados por el Grupo Coordinador Global indígena. El tiempo limitado y la gran cantidad de oradores en las mesas redondas hicieron difícil identificar adecuadamente prioridades y compromisos.

Documentos y declaraciones escritas en el fondo de documentación on line de docip: www.docip.org

[Reserva sobre el documento final presentada por escrito por Canadá.](#)

Como han señalado reiteradamente los representantes indígenas, la CMPI no era una verdadera Conferencia de la ONU, sino una sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General dedicada a las cuestiones indígenas. Las sesiones se ajustaron a la agenda y procedimientos de la Asamblea General. Se celebraron dos sesiones plenarias, de apertura y de clausura, tres mesas redondas y un panel de discusión.

La plenaria de apertura (mañana del lunes 22 de septiembre) se inició con una bienvenida Haudenosaune. Estuvo presidida por el Presidente de la Asamblea General, Sam Kutesa. Intervinieron el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, el presidente de Bolivia, y los presidentes de Finlandia, la República del Congo, la República de Estonia y México, en representación de los grupos regionales. El Jefe Oren Lyons, del Consejo de Jefes de la nación Onondaga se dirigió a la Asamblea, seguido por Aili Keskitalo, Presidente del Parlamento Sami de Noruega, Luis Evelis, senador indígena de Colombia, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Zeid Rahad Al Hussein y Dalee Sambo (presidenta del FPCI). La presidencia pidió entonces autorización a la AG, y la obtuvo, para la intervención de Rigoberta Menchú. A continuación, se presentó el proyecto de resolución del Documento Final, que fue adoptado por unanimidad, aunque la Santa Sede presentó una objeción relativa a la mención de derechos sexuales y reproductivos y Canadá señaló que presentaría una objeción por escrito. Con la adopción del documento concluyó la sesión plenaria.

En la tarde del lunes de celebraron dos mesas redondas simultáneas. Las mesas estaban copresididas por un representante indígena y uno estatal y contaron con breves intervenciones de 3 panelistas y las declaraciones los asistentes, tanto Estados como pueblos indígenas. Los temas de las mesas redondas se ajustan a los bloques temáticos adoptados para el Documento Final de Alta. La primera mesa trató el tema ‘acción del sistema de la ONU para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas’, copresidida por Ghazali Ohorella (representante del caucus indígena del Pacífico) y Edita Hrdá (República Checa). Intervinieron la Relatora Especial, Victoria Tauli-Corpuz, Atencio López (por el caucus indígena de Sudamérica) y el presidente del FIDA. La segunda mesa, copresidida por David Choquehuanca (Bolivia) y Joseph Ole Simel (caucus indígena de África) trató de la aplicación de los derechos indígenas a nivel local y nacional. Fueron oradores James Anaya (ex Relator Especial) y Soyata Maiga (Comisión Africana de derechos humanos y de los pueblos).

‘...es importante que los Estados se comprometan, pero es aún más importante que pasen a la acción.’

Ban Ki Moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

‘En última instancia, el significado y valor de todos estos procesos internacionales solo puede medirse en sus impactos reales. (...) Como dice el proverbio, es fácil ser valiente desde lo lejos. Necesitamos verdaderos impactos.’

Zeid Ra’d Al Hussein, Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas A/69/L.1

El documento final adoptado como resolución de la Asamblea General es un breve texto de 40 párrafos, que intenta responder al objetivo fijado para CMPI de adoptar una resolución breve y orientada a la acción.

Estructura general y contenidos

En los párrafos generales de introducción (1-6) los Estados miembros:

- reiteran la importancia de la ONU en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas (párr. 1),
- mencionan los procesos preparatorios indígenas y el documento final de la Conferencia Indígena de Alta (párr. 2),
- reafirman el apoyo a la Declaración y los compromisos contraídos en relación con la consulta y la cooperación con los pueblos indígenas a fin de obtener su **consentimiento libre, previo e informado** antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que les afecten (párr. 3),
- se comprometen a tener en cuenta las recomendaciones y asesoría de los organismos de la ONU relativos a los pueblos indígenas (RE, FPCI, MEDPI) (párr. 5),
- alientan a los Estados a ratificar el Convenio 169 (párr. 6).

4. 'Reiteramos nuestro solemne compromiso de respetar, promover, impulsar y no menoscabar en modo alguno los derechos de los pueblos indígenas y de defender los principios de la Declaración.'

Los párrafos 7 a 27 se refieren a **medidas que los Estados se comprometen a adoptar en el nivel nacional** para alcanzar los fines de la Declaración. Así, se comprometen a:

- en general, a adoptar medidas legislativas, administrativas y de política, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, para la aplicación de la Declaración y a promover su conocimiento entre los sectores legislativo, judicial y la administración pública (párr. 7) y a definir estrategias, planes de acción y medidas a dicho efecto (párr. 8),
- a trabajar en el desglose de datos, encuestas e indicadores sobre bienestar de los pueblos indígenas para mejorar su situación y responder a sus necesidades (párr. 10),
- a asegurar igualdad de acceso a los servicios sociales, incluida educación de calidad, salud, vivienda, agua, saneamiento, empoderando a los pueblos indígenas para que ejecuten los programas necesarios (párr. 11). En relación con la salud, reconocen las prácticas de salud indígenas (párr. 12) y se comprometen a que los pueblos indígenas gocen del derecho a la salud (párr. 13),
- a coordinar y mantener un diálogo con las instituciones de justicia de los pueblos indígenas, reconociendo su valor para el acceso a la justicia y la resolución de controversias (párr. 16),
- eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra los pueblos y personas indígenas (párr. 18),
- a desarrollar políticas para apoyar las economías y seguridad alimentaria de los pueblos indígenas (párr. 25),
- a establecer mecanismos para acceso y repatriación a objetos de culto y restos humanos (párr. 27),
- a adoptar nuevas medidas para evitar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas en relación con las operaciones de las empresas (párr. 24).

Además, los Estados:

- reconocen sus compromisos de consultar para obtener el consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar proyectos que afecten a las tierras, territorios o recursos indígenas (párr. 20),
- reconocen sus compromisos para establecer procesos para reconocer, promover y adjudicar los derechos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos (párr. 21).
- reconocen la importancia de los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios derivados de los mismos (párr. 22),

- se proponen trabajar con los pueblos indígenas para abordar los efectos de los grandes proyectos, incluidas las actividades de las industrias extractivas (párr. 23),
- reconocen la importancia de la contribución indígena al desarrollo económico social y ambiental por medio de sus prácticas agrícolas tradicionales (párr. 26),
- afirman y reconocen la importancia de los lugares religiosos y culturales de los pueblos indígenas (párr. 27),

Los párrafos 28 a 40 del documento final se refieren a **acciones del sistema de la ONU**, incluyendo comentarios en relación a los debates sobre desarrollo sostenible:

- se pide al Consejo de Derechos Humanos que revise el mandato del MEDPI para que pueda promover mejor el respeto a la Declaración (párr. 28),
- se invita a los órganos de los Tratados a examinar la Declaración en el marco de sus mandatos y a los Estados a informar sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en sus informes a los comités y en el Examen Periódico Universal (párr. 29),
- se solicita al Secretario General de la ONU:
 - que ponga en marcha la elaboración de un plan de acción para todo el sistema de la ONU que aumente la coherencia para lograr los fines de la Declaración. El SG informará a la Asamblea General en 2015 sobre los avances al respecto,
 - que asigne un alto funcionario de la ONU la responsabilidad de coordinar el plan de acción, concienciar sobre los derechos de los pueblos indígenas y aumentar la coherencia del sistema (párr. 31),
 - que informe a la Asamblea General en 2015 sobre la aplicación de este documento y presente propuestas, entre otros asuntos, sobre cómo posibilitar la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en la ONU sobre la base de su informe A/HRC/21/24 (párr. 40). Los Estados se comprometen a examinar dichas propuestas (párr. 33),
- se insta al sistema de la ONU, incluidos los coordinadores residentes, a apoyar la ejecución de las medidas nacionales para la aplicación de la Declaración (párr. 32),
- se insta a Estados y sociedad civil a contribuir a los fondos relevantes de la ONU para pueblos indígenas (párr. 38).

En relación con el **desarrollo sostenible y los pueblos indígenas** (párr. 34 a 37):

- se alienta a que los gobiernos reconozcan la contribución indígena al desarrollo sostenible (párr. 34),
- se comprometen a respetar las contribuciones de los pueblos indígenas a la ordenación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible con sus prácticas y conocimientos tradicionales (párr. 35),
- confirman la necesidad de respetar los conocimientos y estrategias de los pueblos indígenas en la definición de enfoques nacionales e internacionales de mitigación y adaptación del cambio climático (párr. 36),
- y se señala que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus prioridades de desarrollo y se comprometen a tener presentes los derechos de los pueblos indígenas al elaborar la agenda post-2015 para el desarrollo.

El documento incluye también compromisos específicos referidos a las **mujeres indígenas** (párr.10, párr.13 sobre salud sexual y reproductiva; párr.17 sobre empoderamiento; mención en párr. 18 sobre violencia y discriminación; llamado a un trabajo especial sobre las causas y consecuencias de la violencia contra mujeres indígenas por parte del Consejo de Derechos Humanos, los Relatores sobre pueblos indígenas y violencia contra la mujer y la CEDAW); los **jóvenes** (mencionados en párr.10 y 18; párr. 15 sobre empoderamiento de los jóvenes y programas especiales); los **niños** (párr. 14 y menciones en párr. 10 y 18), los **ancianos** (menciones en párr. 10 y 18) y las **personas indígenas con discapacidad** (párr.9 y menciones en párr. 10 y 18).

Algunos párrafos relevantes sobre tierras, territorios y recursos y actividades externas que puedan afectarlos

3. Reafirmamos nuestro apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, y los compromisos que hemos contraído al respecto de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los principios aplicables de la Declaración.

20. Reconocemos los compromisos contraídos por los Estados, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos.

21. Reconocemos también los compromisos contraídos por los Estados, en la Declaración, de establecer a nivel nacional, conjuntamente con los pueblos indígenas pertinentes, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente para reconocer, promover y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con las tierras, los territorios y los recursos.

23. Nos proponemos trabajar con los pueblos indígenas para abordar los efectos que tienen o puedan tener en los pueblos indígenas los grandes proyectos de desarrollo, incluidos los relacionados con las actividades de la industria extractiva, entre otros fines para gestionar debidamente los riesgos.

24. Recordamos la responsabilidad de las empresas transnacionales y otras empresas de respetar todas las leyes y todos los principios internacionales aplicables, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar”, y de operar con transparencia y de manera responsable desde el punto de vista social y ambiental. A este respecto, nos comprometemos a adoptar nuevas medidas, según proceda, para evitar la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas.

25. Nos comprometemos a desarrollar, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, y cuando proceda, políticas, programas y recursos para apoyar los oficios, las actividades de subsistencia tradicionales, las economías, los medios de vida, la seguridad alimentaria y la nutrición de los pueblos indígenas.

30. Acogemos con beneplácito la contribución cada vez más importante de las instituciones nacionales y regionales de derechos humanos al logro de los fines de la Declaración. Alentamos al sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas a que contribuyan activamente a promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.

Evento paralelo de organizaciones de la Red en Nueva York

En febrero de 2014, en la reunión coordinada por el GCG en Chiang Mai, varias organizaciones que han participado en la Red (tanto organizaciones indígenas como grupos de apoyo) propusieron la celebración de un evento paralelo en Nueva York, durante la CMPI, sobre derechos humanos de los pueblos indígenas y empresas. Los problemas en las negociaciones para la celebración de la CMPI, incluido el retraso en la audiencia interactiva y otros obstáculos, impidieron la planificación de los eventos paralelos tal como se habían propuesto. Almaciga estuvo en contacto con las organizaciones indígenas participantes en la CMPI y, con el apoyo de la AECID al proyecto de la RED, se contribuyó a un evento unificado coordinado por la Fundación Tebtebba (Filipinas), uno de los socios de la Red de Industrias Extractivas de Asia con quien la Red ha estado trabajando. En el evento, realizado en la Fundación Ford el miércoles 23 de octubre, se presentaron varias publicaciones, incluida una contribución coordinada de las organizaciones indígenas y grupos de apoyo titulada [Indigenous Peoples and the Extractive Sector: Towards a Rights-respective Engagement](#), además de una herramienta en CD realizada por Almaciga que recopila la [jurisprudencia del sistema de las Naciones Unidas sobre el tema de los derechos indígenas y las actividades empresariales](#) y que contó con el apoyo de la Oficina de Derechos Humanos del MAEC español.

Exención de responsabilidad: las opiniones reflejadas en el boletín son las de sus autores o las fuentes de información mencionadas y no reflejan necesariamente la posición de los donantes o de las organizaciones colaboradoras.

Para enviar y solicitar información: almaciga@almaciga.org

El Boletín y otros materiales también están disponibles en: www.almaciga.org

Con la colaboración de

